
 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la concesión de premios y menciones de grado y máster	Código: PRC_011	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: v.2	
		Fecha: julio 2024	
		Página 1 de 5	

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y MENCIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2019	Versión inicial
v.2.0	Julio 2024	Adaptación al Manual de Calidad v.2.0



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3343f52c80026ec113b9f09b2e981165>



CSV: 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	25/07/2024 08:41:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	25/07/2024 09:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	25/07/2024 09:50:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la concesión de premios y menciones de grado y máster	Código: PRC_011	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: v.2	
		Fecha: julio 2024	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular los procesos para la concesión de los Premios extraordinarios y de otros premios y menciones especiales para distinguir a los estudiantes de titulaciones oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento comprende a los estudiantes de estudios oficiales de grado y máster de la Facultad de Filosofía y Letras que hayan finalizado sus estudios en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios, y que cumplan los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.


3. NORMATIVA



- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
- Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial.
- Real Decreto 179/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster.
- Resolución de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.
- Procedimiento Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.
- Resolución del Vicerrectorado de Política Académica por la que se convocan los premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y de máster universitario para cada curso académico (se publica anualmente).
- Acuerdo de 22 de junio de 1954, de la Junta de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se establecen los premios "Carlos Riba García" y "Gregorio García Arista".
- Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por el que se establecen los criterios para la concesión de menciones especiales a Trabajos fin de grado y fin de máster.

4. DEFINICIONES

- **Premio extraordinario:** premio que se otorga en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario.


 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3343f52c80026ec113b9f09b2e981165>

CSV: 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	25/07/2024 08:41:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	25/07/2024 09:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	25/07/2024 09:50:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la concesión de premios y menciones de grado y máster	Código: PRC_011	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: v.2	
		Fecha: julio 2024	
		Página 3 de 5	

5. RESPONSABLES

- Junta de la Facultad
- Decano/a del centro
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza
- Secretaría del centro
- Secretario/a General de la Universidad de Zaragoza
- Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster
- Vicerrectorados con competencia en materia de Estudiantes y Política Académica
- Negociado Académico de la Secretaría del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Premios extraordinarios y premio Academia General Militar:

6.1.1. Criterios de concesión:

- Se concede un Premio extraordinario en cada titulación al egresado con la nota media más alta, siempre que esta sea superior a 7.5 y haya cursado más del 50% de la titulación en la Universidad de Zaragoza, entre los estudiantes que han terminado los estudios correspondientes en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios. Cuando el número de titulados es superior a 75 se pueden conceder hasta 2 premios extraordinarios.

La valoración de los expedientes se realiza de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre) y se consideran dos decimales.

Si existe empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta, como preferencia, el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiese el empate, podrá otorgarse ex aequo.

Si en una titulación la propuesta quedara desierta, no podrá acumularse a otras titulaciones del centro.

- El premio Academia General Militar se concede al egresado con la mayor nota media de las titulaciones de grado de la Facultad.

6.1.2. Procedimiento:


Aprobada la convocatoria de Premios extraordinarios, la Secretaría de la Facultad inicia el procedimiento de oficio en el mes de enero, una vez calificados los Trabajos fin de estudios de la última convocatoria del curso anterior.



Corresponde a Junta de Facultad la aprobación de la propuesta de Premios extraordinarios y Premio Academia General Militar, dándose traslado del acuerdo al Vicerrector con competencias en la materia.



3343f52c80026ec113b9f09b2e981165

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3343f52c80026ec113b9f09b2e981165>

CSV: 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	25/07/2024 08:41:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	25/07/2024 09:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	25/07/2024 09:50:00	

 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la concesión de premios y menciones de grado y máster	Código: PRC_011	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: v.2	
		Fecha: julio 2024	
		Página 4 de 5	

El Negociado Académico se encargará de inscribir la obtención de los premios en el expediente de los alumnos, y se tramitará la devolución de ingresos correspondiente a los precios públicos abonados por la expedición del título.

6.2. Otros premios propios de la Facultad:

La Facultad otorga también los siguientes premios:

- **Carlos Riba García** al egresado con mejor nota media entre las titulaciones de Historia, Historia del Arte o Geografía y que no haya obtenido premio extraordinario.
- **Gregorio García Arista** que se concede al egresado con la mejor calificación de las titulaciones de Filología y que no haya obtenido premio extraordinario.

El procedimiento para la obtención de la nota media de expediente de los egresados es el mismo que el utilizado en la propuesta de Premios Extraordinarios.

6.3. Menciones especiales a Trabajos fin de grado y Trabajos fin de máster:


Se otorga a los estudiantes que han obtenido las mejores puntuaciones en la exposición del Trabajo fin de grado y Trabajo fin de máster, entre los que han sido calificados con Sobresaliente o Matrícula de Honor. En cada titulación de grado y máster se concederá una mención por cada 20 estudiantes o fracción que han superado el Trabajo fin de estudios.

En el caso de que varios estudiantes tengan la misma calificación en el Trabajo fin de estudios se asignarán a quienes tengan una nota media mayor en la titulación.

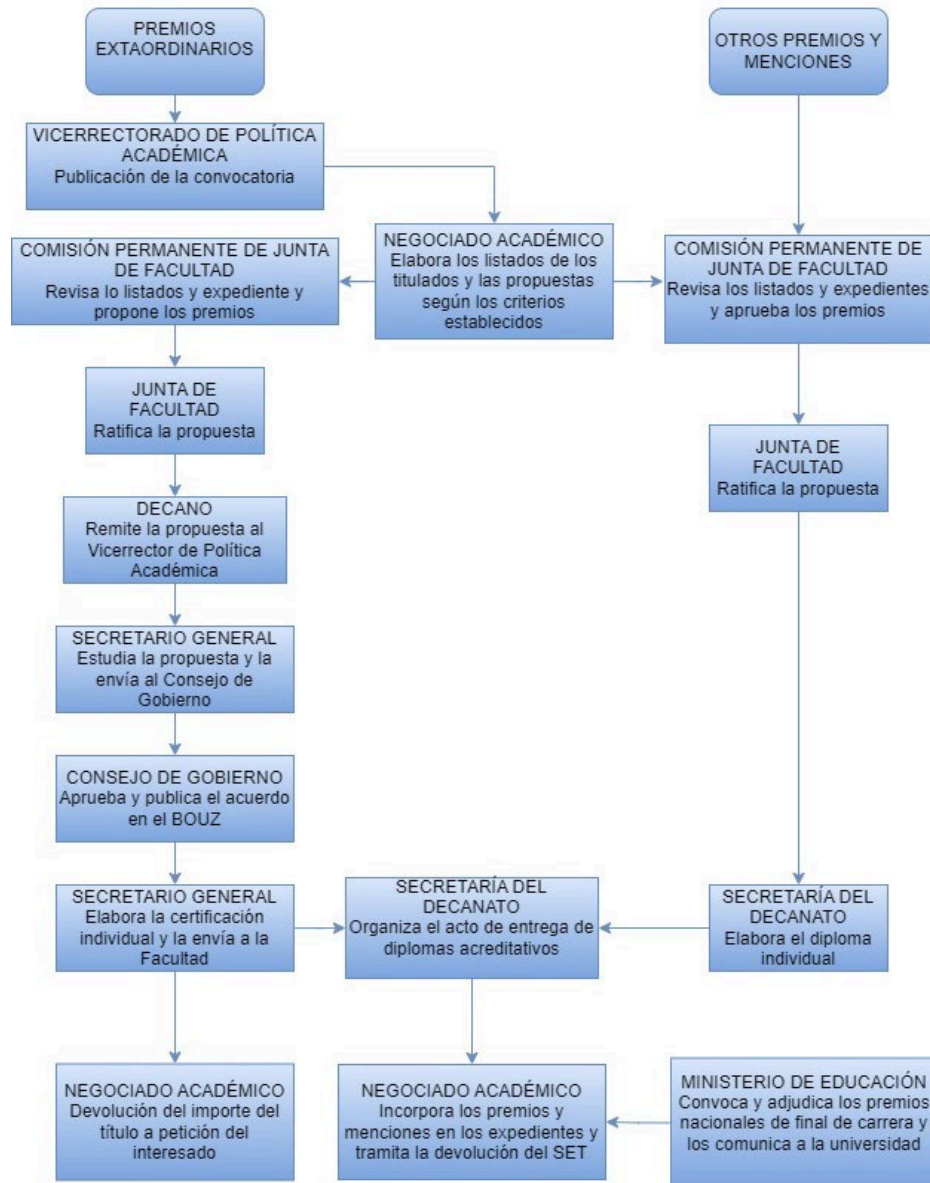
Estos premios tienen un carácter honorífico, sin prestación económica, pero se incorporan al expediente del estudiante de la misma forma que los premios extraordinarios. Corresponde a Junta de Facultad la aprobación de la concesión de estas menciones.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3343f52c80026ec113b9f09b2e981165>

CSV: 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	25/07/2024 08:41:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	25/07/2024 09:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	25/07/2024 09:50:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO




8. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación derivada de este procedimiento se materializa en las actas de los diferentes órganos que conceden los diversos premios, por lo que no procede segregación de la misma.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3343f52c80026ec113b9f09b2e981165>



CSV: 3343f52c80026ec113b9f09b2e981165	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	25/07/2024 08:41:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	25/07/2024 09:06:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	25/07/2024 09:50:00	